

EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FAX. 56-39-01-92

R.F.C. MET-890830-5M9

NO. CLIENTE: 001184

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES

IFN 060425C53

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR

CUAUHTEMOC, CDMX MEX C.P.06760 TEL.

NOMBRE

MAGAÑAMONROY/MARIOIVAN

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

FOLIO FISCAL:

2023-02-24 12:38:21

FECHA/HORA: **SOLICITADO POR:**

EDGAR FRANCISCO/P6,047.00

T.C.:

18.3483

LUGAR DE EXPEDICION:

CIUDAD DE MÉXICO

FECHA TIMBRE:

2023-02-24 12:38:35

No. CUENTA: **TIPO COMPROBANTE** 1110001184 I INGRESO

No. BOLETO: **EXPORTACIÓN:**

179231704 01 - No aplica

CLAVE

01

MEX/CUU GKZRWB

RUTA/SERVICIO CONFIRMACIÓN TARIFA I.V.A./TASA T.U.A.

CODIGO 619.00

4,679.31 748.69 2101-002-001

SERVICIO de servicio

UNIDAD

E48 Unidad 90121502 **GKZRWB**

Objeto Impuesto: 02

\$ 4,679.31

\$ 748.69

\$ 619.00

\$ 6,047.00

Impuesto: 002 IVA Base: 4,679.31 Tipo factor: Tasa TasaOCuota: 0.16

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR:

I.V.A.:

T.U.A.:

FNCOT/AD/005/2023

CANT.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCA MET8908305M9 EL MUNDO EN TUYO SA DE CI A1273993

VENDEDOR PRINCIPAL VENDEDOR AUXILIAR:

CENTRO DE COSTO: S/CC

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

MONEDA:

MXNPeso Mexicano

MÉTODO PAGO:

PPD Pago en parcialidades o diferido

FORMAS DE PAGO:

99 POR DEFINIR

\$6,047.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

(SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Sello del SAT

Sello Digital del CFDI:

Versión 4

n4..... 4 .4.. 4

Recibí de conformidad en tiempo y forma

Lic. César Vallejo Hernández





1.- Eliminado Domicilio Persona Moral

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Consiste en el lugar donde una persona moral tiene su centro de trabajo, es decir, se establece con precisión un lugar físico, en el caso que nos ocupa el presente dato se encuentra vinculado a la identificación de las personas morales, por lo que conceder el presente dato, haría identificable a la persona moral.

2.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

3.-Eliminado Nombre de terceros.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,

4.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

5.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

6.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

7.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

8.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.



TRABAJADORES

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR CUAUHTEMOC, CDMX MEX C.P.06760 TEL.

> FORMAS DE PAGO: 99 POR DEFINIR

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

IFN 060425C53

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

TEL. 56396464 - 56393445 FAX. 56-39-01-92 R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL:

FECHA/HORA: 2023-02-24 12:41:28 **SOLICITADO POR:** EDGAR FRANCISCO/P2,302.55

> T.C.: 18.3483

> > SUBTOTAL:

I.V.A.:

T.U.A.:

LUGAR DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO

> **FECHA TIMBRE:** 2023-02-24 12:41:38

1110001184 No. CUENTA: **TIPO COMPROBANTE** I INGRESO No. BOLETO: 90628535

EXPORTACIÓN: 01 - No aplica

CLAVE RUTA/SERVICIO CONFIRMACIÓN T.U.A. CANT. NOMBRE UNIDAD GLAVE TARIFA I.V.A./TASA CODIGO MAGAÑAMONROY/MARIOIVAN SERVICIO 01 CUU/MEX VIHPJE 1,320.78 2101-002-005 211.33 770.44 VIHPJE

> E48 Unidad 90121502 Objeto Impuesto: 02 de servicio Impuesto: 002 IVA Base: 1,320.81 Tipo factor: Tasa TasaOCuota: 0.16

FNCOT/AD/005/2023

A1273993

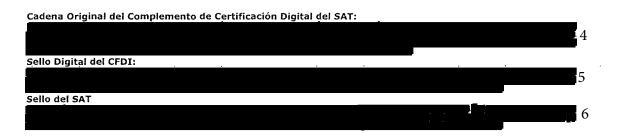
NO. CLIENTE: 001184

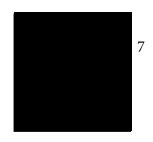
VENDEDOR PRINCIPAL **VENDEDOR AUXILIAR: CENTRO DE COSTO:** S/CC **DEPTO:** S/DEPTO MET8908305M9 PNR: MONEDA: MXNPeso Mexicano **TOTAL A PAGAR:** MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

\$ 2,302.55

\$2,302.55 GRACIAS POR SU PREFERENCIA

(DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.)





\$ 1,320.78

\$ 211.33

\$ 770.44

Versión 4

Recibí de conformidaden tiempo y forma

Lic. César Vallejo Hernández



8 REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

1.- Eliminado Domicilio Persona Moral

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Consiste en el lugar donde una persona moral tiene su centro de trabajo, es decir, se establece con precisión un lugar físico, en el caso que nos ocupa el presente dato se encuentra vinculado a la identificación de las personas morales, por lo que conceder el presente dato, haría identificable a la persona moral.

2.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

3.-Eliminado Nombre de terceros.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,

4.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

5.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

6.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

7.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

8.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.





Ciudad de México, 24 de mayo de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Cosme Aca Ortiz Subdirector de Presupuesto, encargado y responsable de los asuntos de la Dirección de Integración y Control Presupuestal P r e s e n t e

En la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 24 de mayo del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT5SO.24.05.2023-V.9

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 387 facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

/ XXIII

tamente,

Campos Loera

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Página 1 de 1





24 de mayo de 2023

ACTA DE LA V SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Página 1 de 13





24 de mayo de 2023

En la Ciudad de México a 24 de mayo del 2023, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2023 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13 horas, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Carlos Norberto Valero Flores	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Subdirector General de Administración
María del Carmen Guevara Dávila	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/14/120/2023/108 de fecha 12 de abril de 2023 y Titular del Área de Responsabilidades

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la 4ª Sesión Ordinaria y 3ª Sesión Extraordinaria de fechas 18 y 26 de abril del 2023.
- IV. Informes y seguimiento de acuerdos.
- 1. Informes trimestrales que se enviaron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Primer Trimestre del 2023 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, del Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores y del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores, para efectos de que dicho Instituto rinda su Informe Anual de Actividades y de Evaluación General del Acceso a la Información Pública ante la Cámara deDiputados, presentados con la finalidad de dar cumplimiento

/ · Pa

Página 2 de 13





24 de mayo de 2023

a lo establecido en el Artículo 65 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a laInformación Pública.

V. Presentación de los Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

- 1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000069.
- 2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000070**.
- 3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Insurgentes, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000071.
- 4. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Tlalnepantla, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000072**.
- 5. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia del inmueble del Sindicato de Trabajadores del FONACOT, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000073**.
- 6. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 2 documentos, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000074.
- 7. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 5 facturas, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000078**.
- 8. La Dirección de Comunicación Institucional solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de un estudio post-test, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000093.
- 9. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **387** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales.

Página 3 de 13





24 de mayo de 2023

1. La Secretaria Técnica presenta como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. La Secretaria Técnica presente como Toma de Conocimiento el Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores.

La Secretaria Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	¥	
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	- 18 × Çeşi × √ 2 = 1	1 5 113

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la aprobación del Orden del Día de la 5ª Sesión Ordinaria del 2023.

III. Lectura y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la 4ª Sesión Ordinaria y 3ª Sesión Extraordinaria de fechas 18 y 26 de abril del 2023

Derivado de la revisión de las Actas, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez	✓	
Presidente del Comité		
Carlos Norberto Valero Flores	√	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	0	
María del Carmen Guevara Dávila	✓	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajado es, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra las Actas correspondientes a la 4ª Sesión Ordinaria y 3ª Sesión Extraordinaria de fechas 18 y 26 de abril del 2023.

est-

Página 4 de 13





24 de mayo de 2023

IV. Informes y seguimiento del Acuerdos

En Informes, la Secretaria Técnica presentó los Informes Trimestrales que se enviaron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Primer Trimestre del 2023 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, del Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores y del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores, para efectos de que dicho Instituto rinda su Informe Anual de Actividades y de Evaluación General del Acceso a la Información Pública ante la Cámara de Diputados, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Informe su estatus se encuentra como Concluido.

En seguimiento de acuerdos, se tuvo la consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en relación al testado del RFC en los Contratos de Arrendamiento, por lo que la Secretaria Técnica propuso se dé de baja este asunto, toda vez que han pasado 5 meses y no hemos obtenido respuesta por parte del Instituto, sin embargo, una vez que se cuente con la respuesta por parte del Instituto, se hará del conocimiento a los Miembros.

V. Presentación de los Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000069, por lo que la Unidad Administrativa testó el OCR, clave de elector, clave de la identificación de la credencial, domicilio, sexo, CURP, fecha de nacimiento, huella digital, código QR, código de barras, fotografía, de acuerdo a la siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité		
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos		
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	790, 11

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

Página 5 de 13





24 de mayo de 2023

CT5SO.24.05.2023-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000069.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000070**, por lo que la Unidad Administrativa testó el OCR, clave de elector, clave de la identificación de la credencial, domicilio, sexo, CURP, fecha de nacimiento, huella digital, código QR, código de barras y fotografía de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de la información, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que la Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control comento que, con relación a esta solicitud, en la página 21 se encuentra un INE sin testar dejando libre los datos del OCR, la clave de identificación y la fecha de nacimiento.

La Secretaria Técnica realizó la revisión en el momento y se encontró que los datos del INE que menciono la Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, se encontraban sin testar. Agregó que el Área correspondiente la corregirá para que quede lista, por lo que, al finalizar la Sesión, la observación quedó solventada.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez	√	
Presidente del Comité		
Carlos Norberto Valero Flores		1 a g
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	i i	
María del Carmen Guevara Dávila	√	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

Pagina 6





24 de mayo de 2023

CT5SO.24.05.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública del Acta Entrega de un servidor público, presentada con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000070**.

3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Insurgentes, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000071**, por lo que Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la información presentada, la Secretaria Técnica pregunto a los Miembros si tenían algún comentario u observación, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
THE THE PERSON NAMED IN PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓ .	A VALOR ESTABLISM
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	1	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	√	

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter

Página **7** de 13





24 de mayo de 2023

Confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Insurgentes, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000071.

4. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Tlalnepantla, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000072, por lo que Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

Por lo anterior, se solicitó a los Miembros informarán si tienen algún comentario, al no haber comentarios,

la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	1	A STATE
Carlos Norberto Valero Flores	1	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos		
María del Carmen Guevara Dávila	√	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.4

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de las listas de asistencia de la sucursal de Tlalnepantla, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000072.

5. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de las listas de asistencia del inmueble del Sindicato de Trabajadores del FONACOT, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000073, por lo que Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

//

Página 8 de 13





24 de mayo de 2023

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

Por lo anterior, se solicitó a los Miembros informarán si tienen algún comentario, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
The state of the s	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez	J	
Presidente del Comité	·	
Carlos Norberto Valero Flores	J	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	•	
María del Carmen Guevara Dávila	1	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		1 - 1 - 1

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.5

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versión pública, confirma con 3 votos a favor y ninguna en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de las listas de asistencia del inmueble del Sindicato de Trabajadores del FONACOT, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000073**.

6. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 2 documentos, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000074, por lo que Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Página 9 de 13





24 de mayo de 2023

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

Por lo anterior, se solicitó a los Miembros informarán si tienen algún comentario, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez	√	
Presidente del Comité		
Carlos Norberto Valero Flores	✓	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos		14 1 UE II
María del Carmen Guevara Dávila	√	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		* * -

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.6

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública 2 documentos, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000074.

7. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 5 facturas, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000078**, por lo que la Unidad Administrativa testó el domicilio, folio fiscal, número de CSD, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original y el código QR de acuerdo a la siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Página 10 de





24 de mayo de 2023

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
The state of the s	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	A Livery A. Jo
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓ =	

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.7

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 5 facturas, presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000078.

8. La Dirección de Comunicación Institucional solicitó la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de un estudio post-test, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000093, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre de terceras personas, de conformidad a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
ALL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	er university	the same of the sa
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	√	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	1	

Página **11** de/**13**





24 de mayo de 2023

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.8

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de un estudio post-test, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 330017223000093.

9. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **387** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, RFC, domicilio, folio fiscal, código QR, sello del SAT, correo electrónico, número de serie del emisor, número del CSD, cadena original y nombre de terceros de acuerdo a la siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez	, a. ✓	x
Presidente del Comité		
Carlos Norberto Valero Flores	✓	
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	*	
María del Carmen Guevara Dávila	√	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	1000	A No. 1 Section 1

Por lo anterior, se somete a consideración de los Miembros del Comité, la siguiente propuesta de ACUERDO:

CT5SO.24.05.2023-V.9

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, don fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones

Página 12 de 13





V Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del

24 de mayo de 2023

l y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, la versión pública de 387 facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales

La Secretaria Técnica presentó como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así mismo, presentó como Toma de Conocimiento el Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores, informando que se obtuvo el 84.53% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores.

Por lo antes señalado, la Secretaria Técnica preguntó a los Miembros si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que el Presidente del Comité le hizo del conocimiento a los Miembros, que se están llevando a cabo las acciones necesarias con el área correspondiente para incrementar el porcentaje de Cumplimiento.

Derivado de lo anterior, se solicitó a los Miembros informen si tienen algún comentario u observación al mismo, al no haber más comentarios, la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, se dio por terminada a las 13 horas con 25 minutos.

> Erick Morgado Rodríguez Abogado General /

Presidente del Comité de Transparencia

María del Carmen Guevara Dávila Titular del Área de Responsabilidades

Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Carlos Norberto Valero Flores

Subdirector General de Administración

Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Ilse Campos Loera

Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad

Secretaria del Comité